# FORMA DE REGISTRO SHAKLEE® SHAKLEE® APPLICATION



SOLICITUD DE PATROCINIO EN MÉXICO APPLICATION FOR SPONSORSHIP IN MEXICO
USE LETRA DE IMPRENTA. TODAS LAS FIRMAS ENTINTA PLEASE PRINT CLEARLY ALL SIGNATURES IN INK

USE LETRA DE II	VIPKENIA	A. TODA	5 LAS 1	FIRIVIAS	S EN I III	IIA PLE	:ASE P	HINI C	LEARL	Y. ALL	SIGNA	TURES	IIV IIVK										
DATOS DEL	SOLIC	ITANT	ΓΕ (AP	PLIC	ATION	INFO	DRM/	101T <i>P</i>	1)														
Nombre (Applican	t Name)																						Inicial
Apellido Paterno (/	Applicant L	ast Nan	ne)									Apell	ido Mate	rno (A	pplicant	's Moth	er's Mai	den Na	ame)				
	1	1	i i	I				i i	I	i i	ī	1	1	I	1	T.	1	ī		1	1		1 1
Nombre del Cónyu	ge *si anli	ca (Spo	use Nam	ne if an	nlicable)																		Inicial
	jo o. up	1	1	.o, up,	J		ı		ı	1	i i	1		ı	1	1	1	i i	1	1	1	ı	
An allida Datama d	-1.0ć	- (C	/+ 0	1								A	U: -I - B/I - 4		104	(C		1 - 41	- 14-1-1	. 1/1			
Apellido Paterno d	ei Conyugi	e (Spous	se Last N	varrie)								Ape	lido Mate	emo a	Conyu	ige (Sp	ouse s iv	ouner:	s iviaiuei.	ı ıvame)			
Domicilio - Calle (	Street Nan	ne)															Nún	nero (/\	lumber)				
Referencias - entre	qué calles	(Street	Referen	ces)											Col	onia (D	istrict)						
1 1	1	1	I					I	1	I	I				1	1		I			1		
Ciudad / Poblaciór	(City /Tov	vn)														Esta	do (State	<u> </u> 9)	Códig	o Posta			
1 1	1	i i	1	ı	ı	ı	ı	i i	ı	1	i i			ı	1	1	1	i	1	1	1	ı	
Lada u Nómero	Taláfon - /	Anac -	do or d	han - :	 										BL4		Caluita	(Callet		0.41		1	
Lada y Número de	ieletono (	нгеа сос	ie and p	none nu	umber)										Nún	nero de	celular	ceilula	ar numbe	er)			
Correo electrónico	(e-mail)								R.F.C.	y hom	oclave	(Applica	nt Tax an	d I.D. I	Number,	)							
												1											
I.F.E Favor de ent	regar con	esta for	ma una c	copia de	su Cred	lencial d	e Elect	or (I.F.F	- is the	official	ID use	d in Mes	ico - ann	licant	must su	bmit a	copy of F	nis-her	ID with a	applicati	on)		
							0 2.000	01 (111121	10 1110	Omolar	75 door		поо прр	nount i	made da	Diffic d	зору от т	1101	15 William	рричис	311,		
PATROCINA	DOR (S	SPON	SOR I	NFOF	(MAII	ON)																	
I											1												
No. de Identificacio	n (Spons	or ID)									Lada	y Núme	ro de Telé	fono (/	Area cod	de and	phone n	ımber)	)				
(Debe tener su SS			en Sha	klee								-											
Apellido (Last Nan	ne)					Nomb	re (Nar	ne)				Inicia	ıl				dor - en t				Fecha	(Date)	
														(Spo	nsor s S	oignatui	re - in Inl	()					
KIT'S DE IN	GRESO	(DIS	IKIBU	HOR	KII)																		
	1																						
Clave								Non	nbre d	el Kit	con e	l que i	ngreso									DN	
MÉTODO D	E PAGC	) (ME	THOD	OF P	AYME	NT)																	
SOLAMENTE SE A		SA O MA	ASTER C	ΔRD (N	റ ടല മറല	ntan Gir	ns ni C	heaues	١								ΝΟΤΔ	· Het	ed nu	ede r	nanar	con fi	cha de
WE ONLY ACEPT										it Card)											-		
Cargar a mi Tarjeta	Cargar a miTarjeta de Crédito Visa® Master Card®										depósito o con su tarjeta de crédito. No se aceptan tarjetas de débito ni efectivo. Su												
																	-					_	cuando
																							incluye
Número de la Tarjo	eta (Card N	Number)	1							Venci	miento	- mes/a	ño										sonales,
																	ni giro	s par	a este t	rámite	interr	naciona	l.
Nombre tal y com	o aparece	en la Tar	rjeta (Na	me as i	t appear	s on the	card)							1									
- 	-		-											ı									
Firms del terriotelo	ianta and	tinto (Co	udbalda	u'a atau	atura ir	intel								l									
Firma del tarjetab	ente - en i	unta (Ca	iranoiae	r s signa	ature - II	i iiik)																	
																	Total \$						
Ficha de depósito	■HSBC (	Cta. 4043	3/664440	, □BAN	NAMEX (	Cta. 1959	2 sucu	rsal 434	l6, <b>□BA</b>	NCOM	ER Cta.	0445574	1935						más	manejo	de env	io (+S&F	1)
*El costo d	el Kit se cob	orará en p	oesos Me	xicanos	más mar	nejo de er	nvio, **I	El costo	en diner	o monet	ario de l	EEUU y (	Canadá se	determ	ninará de	acuerd	o al camb	io actua	al del día	entre el c	lolar Esta	douniden	se
								y el p	oeso Mex	xicano, i	ncluyen	do mane	jo de envi ange Rate	0.									
			g		11		0.1		50		5	,	J 1010	, , , , , ,	5 50			2.701					
FIRMAS (SI	GNATU	IRES)																					
			SI RESID	DE FN M	1ÉXICO L	LAMAR	Α																
			ŞE	RVICIO	A CLIEN	ITES																	
TELÉFONO: 01 800 502 9900 Ó  ENVIAR POR FAX: 01 800 509 1500 Firma Distribuio						idor In	dependi	iente SI	naklee - e	n tinta	(Applica	ant's sign	nature)	Fecha	(Date)								
Fillid Distil											. 5			•									

SI RESIDE EN EE UU O CANADA ENVIAR POR CORREO: Shaklee US. LLC., ISP, 4747 Willow Road, Pleasanton, CA 94588, O ENVIAR POR FAX: 1925 924 3888 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL(LA) SEÑOR(A)(ITA)

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE", Y POR LA OTRA, SHAKLEE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "SHAKLEE MÉXICO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### **DECLARACIONES:**

- I.- Declara EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, por su propio derecho:
  - a) Ser mayor de edad, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de sus derechos y con capacidad jurídica suficiente para celebrar este contrato.
  - b) Que reconoce la personalidad y capacidad con la que comparece el representante de SHAKLEE MÉXICO.
  - c) Que conoce las características de los productos que serán objeto del presente contrato de distribución y, por lo tanto, manifiesta su interés en distribuir los productos elaborados por SHAKLEE MÉXICO, en los términos previstos por el presente contrato.
  - d) Que para los efectos del presente contrato, así como para recibir toda clase de notificaciones, inclusive judiciales, señala como su domicilio el que aparece identificado en su credencial de elector con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, cuya copia se acompaña al presente instrumento como Anexo 1.
  - e) Que para los fines y bajo las condiciones a que se refiere este instrumento, es su voluntad celebrar con SHAKLEE MÉXICO el presente contrato de distribución, sujeto a los términos y condiciones que más adelante se precisan.
- II.- Declara SHAKLEE MÉXICO, por conducto de su representante legal:
  - a) Ser una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo a las leves de la República Mexicana.
  - b) Que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligarse en los términos del mismo.
  - c) Estar de acuerdo en otorgar a EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE la distribución de los productos que SHAKLEE MÉXICO compra, vende, fabrica y/o comercializa bajo su marca, de conformidad con las condiciones aquí pactadas.
  - d) Que para los efectos del presente contrato, así como para recibir toda clase de notificaciones, inclusive judiciales, señala como su domicilio el inmueble marcado con el número 23 de la Calle de Juan de la Fontaine 23, Colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

## III.- Declaran ambas partes:

Que es su voluntad, por motivo de conveniencia mutua, el celebrar el presente contrato de distribución y ambas partes convienen y están de acuerdo en definir aquellos términos que se detallan en las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA - OBJETIVO**

Las partes manifiestan que el objeto del presente contrato consistirá en la distribución por parte de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, dentro de la República Mexicana o en otros países participantes en el ISP, respecto de los productos que SHAKLEE MÉXICO compra, vende, fabrica y/o comercializa bajo su marca, en los términos previstos en el presente instrumento (en lo sucesivo "LOS PRODUCTOS").

#### **SEGUNDA - DE LOS PRODUCTOS.**

Las partes acuerdan que LOS PRODUCTOS que son objeto del presente contrato, serán todos aquéllos que ostenten las marcas propiedad de SHAKLEE MÉXICO y/o su matriz y/o sus subsidiarias y/o sus afiliadas.

Al respecto, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE manifiesta saber y conocer que SHAKLEE MÉXICO y/o su matriz y/o sus subsidiarias y/o sus afiliadas es y/o son propietarios de las marcas registradas de LOS PRODUCTOS, por lo que toda información comercial y técnica relacionada con LOS PRODUCTOS, las marcas o los negocios de SHAKLEE MÉXICO, independientemente de la forma en que ésta fuese transmitida o comunicada a EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, deberá ser recibida y conservada por los mismos en estricta confidencialidad y no podrán revelarla a ninguna tercera parte. EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE no revelará dicha información a persona física o moral alguna que no tenga la necesidad de saberla y la misma sólo será usada en relación con los servicios de distribución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE derivadas del mismo.

No obstante lo anterior, SHAKLEE MÉXICO y/o su matriz y/o sus subsidiarias y/o sus afiliadas no considerará como invasión de dichos nombres comerciales y marcas, los usos que, con previa autorización por escrito y para los fines de este contrato y exclusivamente durante su vigencia, haga EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE. En caso de cancelación, finiquito, rescisión o terminación anticipada de este contrato, el derecho de uso de las marcas, nombres comerciales, logos o cualquier otra clase de Propiedad Industrial de SHAKLEE MÉXICO y/o su matriz y/o sus subsidiarias y/o sus afiliadas, se anulará de inmediato, perdiendo desde ese momento EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE dicho derecho de uso de palabras, marcas, dibujos e insignias, lo mismo que cualquier otro título, expresión, marca, palabra o dije, o que se le asemeje de tal manera que pudiera hacer incurrir en confusión al público.

## TERCERA - VIGENCIA.

Ambas partes convienen y están de acuerdo en sujetar la vigencia del presente contrato, por tiempo indefinido, a partir de la firma del presente instrumento y una vez que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE haya cumplido y/o cumpla con los siguientes requisitos:

Ser mayor de edad.

Ser residente de la República Mexicana.

Llenar debidamente y encontrarse firmada la "FORMA DE REGISTRO SHAKLEE". Dicha forma deberá encontrarse plenamente aprobada y por escrito por SHAKLEE MÉXICO.

Proporcionar su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Comprar los Kit's de Ingreso que SHAKLEE MÉXICO ofrece. Los Kit's de Ingreso, se encuentran identificados en la "FORMA DE REGISTRO SHAKLEE".

Actuar en forma individual o integrar a su cónyuge. SHAKLEE MÉXICO, aprobará los registros que procedan de personas y de equipos formados por marido y mujer.

Sobre el particular y para mayores referencias, ambas partes están de acuerdo y convienen en que para todo los relativo a la entidad conformada por un marido y mujer, deberán estar y pasar por la sección 11 del "Capítulo 1: Prácticas Comerciales" del Manual de Privilegios y Responsabilidades, mismo que se acompaña al presente documento como "Anexo A" y que, por encontrarse firmado por los contratantes, forma parte del presente instrumento.

Desde luego, SHAKLEE MÉXICO se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud, cuando a su criterio determine que ésta no favorecerá a los intereses de SHAKLEE MÉXICO o de los demás Distribuidores. Dicha resolución, además de que SHAKLEE MÉXICO no se encontrará obligada a revelar los motivos, será irrevocable.

#### **CUARTA - OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR SHAKLEE.**

Sin perjuicio de las obligaciones que emanan del presente acuerdo de voluntades, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, debe acatar todas y cada una de las

previsiones del Manual de Privilegios y Responsabilidades, así como con cualesquier otra política que anuncie SHAKLEE MÉXICO para poder mantener su Entidad Distribuidora y en buena posición.

Para el caso de que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE incumpla con cualesquiera de las obligaciones a su cargo, éste reconoce que SHAKLEE MÉXICO podrá rescindir el presente contrato y darlo por terminado de manera anticipada, sin necesidad de resolución judicial; además, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE reconoce que SHAKLEE MÉXICO podrá, en caso de incumplimiento, retener las bonificaciones de Liderazgo, cancelar convenciones, bono para automóvil, así como cualesquier otro incentivo de negocio y/o recompensa que pudiera llegar a corresponderle, o bien, bajar de Rango al Líder de Negocio infractor.

De igual manera, sin perjuicio de las obligaciones que emanan del presente instrumento y sus Anexos, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE se obliga a sacar en paz y a salvo a SHAKLEE MÉXICO, respecto de cualquier demanda y/o reclamación y/o denuncia y/o queja, así como de los gastos y costos, daños y/o perjuicios y/o cualquier otra prestación que pudieran llegar a reclamarle, por la comisión y/u omisión y/o negligencia y/o por culpa de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, derivado del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden.

Desde luego, el ejercicio de las acciones que corresponden a SHAKLEE MÉXICO, no se verán afectadas para el caso de que ésta ejercite una o varias y/o deje de ejercitar una o varias, incluyendo aquéllas de naturaleza civil, mercantil e incluso penal que pudieran llegar a corresponderle.

# QUINTA - RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS. INDEMNIZACIÓN.

En la medida en que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE cause cualquier daño o perjuicio a cualesquiera de LOS PRODUCTOS objeto de este contrato, éste será responsable frente a SHAKLEE MÉXICO por dicho daño o perjuicio al Producto específico, siempre que dichas causas no sean consideradas de fuerza mayor.

Excepto en caso de negligencia y/o actos intencionales de SHAKLEE MÉXICO, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE indemnizará y sacará en paz y a salvo a SHAKLEE MÉXICO, sus agentes y empleados de cualquier liquidación, pérdida, demanda, daño, costos (incluyendo honorarios de abogados), que se relacionen o resulten de la negligencia o actos intencionales de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, incluyendo sin limitación demandas por daños físicos, fallecimiento y daños materiales en contra de SHAKLEE MÉXICO.

### SEXTA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.

En virtud de que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, según lo declara, cuenta con los elementos propios suficientes para responder de las obligaciones que le imponen las disposiciones legales aplicables, será de su exclusivo cargo, y cualquier clase de reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier motivo le formulen, independientemente de que se entable en contra de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE y/o SHAKLEE MÉXICO.

Para ello, manifiestan las partes que celebran este contrato en su carácter de contratistas independientes y cada una de ellas empleará a sus propios elementos, para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este documento.

Conforme a lo anterior, y para los efectos del articulo 13 de la Ley Federal del Trabajo, y en virtud de las declaraciones hechas en el presente instrumento, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE no será considerado como intermediario y por ningún motivo deberá interpretarse la celebración de este contrato como constitutiva de relaciones laborales entre empleados, trabajadores y funcionarios de SHAKLEE MÉXICO y EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, por lo que queda considerada y reconocida por EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE que esta relación es rigurosamente de naturaleza civil.

#### **SEPTIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Sin perjuicio de lo pactado entre las partes dentro de la cláusula tercera del presente instrumento, así como lo contenido en el "Capítulo 13: Lineamientos sobre la Marca" del Manual de Privilegios y Responsabilidades, mismo que se acompaña al presente documento como "Anexo A" y que, por encontrarse

firmado por los contratantes, forma parte del presente instrumento, ambas partes convienen y están de acuerdo en que los nombres comerciales y marcas registradas, relacionadas con LOS PRODUCTOS, son de la exclusiva propiedad, posesión y uso de SHAKLEE MÉXICO o empresas filiales o controladoras; por tanto, SHAKLEE MÉXICO también será dueño de cualquier reporte, plan u otros documentos desarrollado por EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, por lo que dichos documentos constituyen y formarán parte de la información confidencial de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE.

# OCTAVA - MODIFICACIONES AL MANUAL DE PRIVILEGIOS Y RESPONSABILIDADES Y/O AL PLAN DE BONIFICACIONES.

Ambas partes convienen y están de acuerdo en que SHAKLEE MÉXICO podrá, sin autorización previa por parte de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, variar y/o modificar el Manual de Privilegios y Responsabilidades, mismo que se acompaña al presente documento como "Anexo A" y que, por encontrarse firmado por los contratantes, forma parte del presente instrumento y/o el Plan de Bonificaciones.

En razón de lo anterior, ambas partes convienen y están de acuerdo en que desde el momento en que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE realice cualesquier actividad relacionada con el objeto del presente contrato y/o cumpla con cualesquier obligación que emane de este acuerdo de voluntades y/o reciba alguna bonificación por parte de SHAKLEE MÉXICO, de forma distinta a la pactada en el presente contrato, sin que medie objeción alguna y por escrito por parte de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE a SHAKLEE MÉXICO, se entenderá que éste acepta y reconoce la existencia de las variaciones y/o modificaciones que se hagan al Manual de Privilegios y Responsabilidades, y/o el Plan de Bonificaciones, sin que ello implique novación al presente acuerdo de voluntades.

#### **NOVENA - JURISDICCIÓN.**

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato y sus Anexos, las partes se sujetan expresamente a las leyes y tribunales del fuero común de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa.

Las partes manifiestan que el contenido integro del presente contrato constituye la manifestación expresa de su libre y espontánea voluntad, ya que conocen y están consientes de las obligaciones que asumen cada una de ellas y de los alcances de las mismas, manifestando que no concurre dolo, mala fe, error y/o cualquier otro vicio que pudiera invalidar su consentimiento, por lo que firman el presente contrato por duplicado, en 2 fojas útiles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.





Por medio de la presente, el(la) suscrito(a), Señor(a)(ita)
, reconozco haber recibido por parte de
Shaklee México, S. de R.L. de C.V., un ejemplar original de la "Forma de Registro Shaklee',
debidamente firmado por el(la) suscrito(a), el cual, en su reverso, contiene el contrato de
prestación de servicios de distribución, junto con su anexo consistente en el Manual de
Privilegios y Responsabilidades, así como el Plan de Bonificaciones.
En este sentido, desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar,
libero a Shaklee México, S. de R.L. de C.V., respecto de cualquier tipo de responsabilidad
que pudiera llegar a corresponderle, obligándome a darle debido uso a dicha documentación
y reconociendo que éstos regulan la relación comercial que existe entre las partes.
Atentamente,
México, Distrito Federal a de de 20